



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000212 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 MAY 2019

VISTO:

El Oficio N° 152-2019-PRODUCE/CLCDAP, de fecha 14 de mayo del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 00000105-2017/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 21 de abril del 2017; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 20/05/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por intermedio de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la Ley N° 27595 se crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, posteriormente esta norma es modificada a través de las Leyes N° 28289 y 29013, considerándose como Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, integrada por representantes de las instituciones del sector público y de la actividad privada.

Que, la Ley 29013 modifica la conformación de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, estableciéndose en su artículo 1°, inciso m), que el Gobierno Regional de Tumbes integrará la precitada Comisión.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000105-2017/GOB.REG-TUMBES -GR, de fecha 21 de abril del 2017, se designó al Abg. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera, como Miembro Alterno del Gobierno Regional Tumbes, ante la Comisión de lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

Que, con Oficio N° 152-2019-PRODUCE/CLCDAP, de fecha 14 de mayo del 2019, el Secretario Técnico de la Comisión de lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (CLCDAP), adscrita al Ministerio de la Producción, solicita la actualización de la designación del representante ante dicha Comisión por parte de esta entidad regional, con el propósito de participar en las sesiones y actividades de la Comisión en mención; en mérito de lo cual el Gerente General Regional mediante Proveído S/N de fecha 20/05/19 dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000212 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 MAY 2019

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ABG. CARLOS WILFREDO JIMÉNEZ HERRERA, Ex Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, como Miembro Alterno ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la ABG. MARIUGENIA AZAÑERO BELLIDO, Jefa de la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, como MIEMBRO ALTERNO ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA, en razón a las consideraciones expuestas en la presente resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de su función en este extremo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, al Consejo Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL